

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA/BASES

**SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/DAI/01/2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO**

Ciudad de México, a 05 de julio de 2024

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 241, fracción VIII, 246, 247, 248, fracción I, 249, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal; convoca a las personas físicas y jurídicas de nacionalidad mexicana, interesadas a participar en la Segunda Convocatoria del Concurso Público Sumario número CPS/DGRM/DAI/01/2024 para la enajenación de diverso material de desecho producto de desincorporación generado a partir del mes de enero de 2024, conforme a la siguiente convocatoria/bases:

CONVOCATORIA/BASES

1. DESECHOS A VENTA.

La venta de los bienes de desecho se llevará a cabo por partidas como se identifican a continuación:

Partida 1: Desecho de cartón, con una cantidad por enajenar de 8,000 kilos aproximadamente y un precio mínimo de venta de \$2.2507 por kilo.

Partida 2: Cartuchos de tóner vacíos, con una cantidad por enajenar de 765 piezas aproximadamente y un precio mínimo de venta entre \$14.00 y \$25.00 de acuerdo con el tipo de cartucho de que se trate.

(En el formato para presentar la propuesta (**Anexo Único**), se detallan las cantidades, los tipos de cartuchos y el valor mínimo de venta para cada modelo).

Las cantidades para venta, en cada caso, son una referencia, pudiendo haber variación entre lo estimado y lo vendido durante el ejercicio 2023.

Los retiros de los desechos de cartón se realizarán quincenalmente durante el año 2024 y los cartuchos de tóner vacíos, por lo menos cada 30 días; salvo en los casos en que la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Suprema Corte

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA/BASES

**SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/DAI/01/2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO**

de Justicia de la Nación manifieste a la persona adjudicada que no existen bienes producto de desincorporación.

En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, el retiro de desechos se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.

2 CALENDARIO DE EVENTOS.

Eventos	Fechas
Agendar cita para revisión de bienes	08 y 09 de julio de 2024
Revisión de bienes	10 de julio de 2024
Entrega de propuestas y documentos	15 de julio de 2024
Apertura de ofertas y adjudicación	15 de julio de 2024
Publicación en Internet del fallo	01 de agosto de 2024

3 VISITA PARA LA REVISIÓN DE LOS BIENES

La visita para la revisión de los bienes, la cual será de carácter obligatorio, se llevará a cabo en las instalaciones del Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sito en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, esquina con Eulogio Parra, código postal 09100, Alcaldía Iztapalapa, durante el día miércoles 10 de julio de 2024, en horario de 9:00 a 14:00 horas, las personas interesadas en participar deberán agendar cita los días 08 y 09 de julio del año en curso a los teléfonos siguientes: Conmutador 55-4113-1000 y 55-4113-1100, extensiones 2506, 2511 y 2513, o vía correo electrónico al Maestro Víctor Manuel González de la Mora, Subdirector de Inventarios vgonzalez@scjn.gob.mx con copia para el Lic. Alberto Paniagua Luna, Jefe de Departamento de Almacenes apaniagua@mail.scjn.gob.mx.

La revisión será sobre los desechos con que se cuenten a la fecha y en un horario programado previamente. En la revisión, únicamente podrá asistir la persona participante o la persona que funja como su representante legal con identificación oficial, debiendo cumplir en el acceso y durante su estancia en el Almacén General con las medidas de seguridad y protección implementadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrá participar toda persona física o jurídica que cumpla con los requisitos

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA/BASES

**SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/DAI/01/2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO**

de la presente Convocatoria/Bases, con excepción del personal de la Dirección General de Recursos Materiales que interviene directamente en la realización del presente procedimiento concursal y las personas físicas o jurídicas que no hayan cumplido con sus propuestas en procedimientos anteriores, a las cuales, habiéndoseles adjudicado un lote de desincorporación, no hubieran dado cumplimiento a los compromisos adquiridos. En este último caso el periodo abarca cinco años anteriores al presente ejercicio 2024.

5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La oferta deberá entregarse junto con los documentos señalados más adelante, debidamente firmados y escaneados en sobre cerrado el 15 de julio de 2024, en las oficinas del Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sito en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, esquina con Eulogio Parra, código postal 09100, Alcaldía Iztapalapa en horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente ingresará a la caseta de entrada donde registrará su asistencia en el listado para tal efecto elaborado y recibir su acuse correspondiente.

La oferta deberá ser presentada por la o las partida(s) en la que sea de su interés participar, la(s) cual(es) deberá(n) ser igual o superior al precio establecido como mínimo para cada una.

Para participar en el concurso, se requiere la entrega de la documentación siguiente:

- a) Original de la propuesta, conforme al formato que se integra a las presentes bases como **Anexo Único**, el formato deberá estar debidamente requisitado y los precios deberán expresarse en moneda nacional y ser protegidos con cinta adhesiva transparente.

- b) Si es persona física, copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional con fotografía, pasaporte, o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano; si es persona moral, se requiere copia de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que funja como su representante legal, de conformidad con las señaladas en el presente párrafo, y copia del testimonio del instrumento expedido por persona fedataria pública debidamente inscrito ante los registros que determine la

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA/BASES

**SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/DAI/01/2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO**

ley en que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido a la persona apoderada o representante legal de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos concursales, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiera establecerse.

- c) Copia del Registro Federal de Contribuyentes donde se acrediten las actividades comerciales registradas con registro de alta mayor a 3 años a la fecha de la presente convocatoria.
- d) Copia de la primera hoja de la Declaración Anual de Impuestos correspondiente al ejercicio 2023, donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en los giros comerciales de compra-venta de desechos.
- e) Copia de las autorizaciones, licencias de manejo, recolección, transporte y almacenamiento y comercialización de residuos sólidos, etc. con que cuente, emitidas por las autoridades locales y federales en materia ambiental; Para los desechos objeto del presente concurso, acreditar el cumplimiento de la normatividad establecida en la materia.

6 DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación, cuando a juicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se infiera que algún participante, para efectos de presentar su propuesta, acuerde con otro u otros participantes fijar los precios de las mismas; cuando proporcione información falsa para poder participar en el procedimiento; cuando el participante tenga antecedentes de incumplimiento en el Poder Judicial de la Federación conforme a lo señalado en el numeral 4 anterior; cuando no se presente por el participante la documentación requerida en la presente Convocatoria/Bases o cuando la propuesta presentada no reúna los requisitos solicitados por este Alto Tribunal.

7 DECLARAR DESIERTO UN PROCEDIMIENTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en todo momento, podrá declarar desierto el procedimiento por incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en el presente instrumento, cuando a su juicio resulte conveniente, aun cuando se hubiesen presentado propuestas. También podrá declararse desierto el concurso por no recibir al menos una propuesta.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA/BASES

**SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/DAI/01/2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO**

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La apertura de ofertas y la adjudicación correspondiente serán efectuadas el día 15 de julio de 2024 en sesión presidida por el Licenciado Jorge Raúl Velázquez Ortega, Director de Almacenes e Inventarios, en presencia de quien represente a la Contraloría.

La adjudicación de los materiales de desecho se realizará por partida.

La adjudicación física de los bienes a las personas postoras se efectuará conforme al siguiente orden de criterios:

- a. Cumplimiento de los puntos de la integración de la oferta.
- b. Mejor oferta económica por partida, siempre y cuando sea igual o superior al precio establecido en el numeral 1 de esta Convocatoria/Bases.
- c. Mejor propuesta total incluyendo todas las partidas en que se presente oferta, en caso de empate en el numeral b).
- d. Quien haya entregado primero su propuesta, si persiste el empate en el numeral c).

9 FALLO DEL CONCURSO Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El fallo del presente Concurso Público Sumario será publicado el 01 de agosto de 2024, en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/procedimientos-contratacion/301>

El resultado del procedimiento de desincorporación se formalizará con la o las personas ganadoras, mediante oficio de adjudicación, que será enviado escaneado en formato PDF al correo electrónico proporcionado por las personas participantes.

Si después de cinco días hábiles, a partir de la fecha de notificación por correo electrónico del fallo, la persona física o moral que resulte ganadora no se

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA/BASES

**SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/DAI/01/2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO**

presenta a firmar el oficio de adjudicación, la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales lo requerirá mediante correo electrónico, hasta en dos ocasiones en los siguientes tres días hábiles y, de no presentarse a firmar el oficio de adjudicación a más tardar al día hábil siguiente de la fecha del segundo correo; el lote correspondiente se adjudicará a la siguiente mejor oferta.

Lo no previsto en este numeral, será resuelto de conformidad con la resolución que derive de la consulta a las áreas competentes en este Alto Tribunal.

10 RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los bienes de desecho deberá realizarse dentro del plazo estipulado (en días hábiles en el horario que se establezca entre las partes) en la oferta de compra, y empezará a contar a partir del siguiente día hábil de la notificación; de no ser así, y no haberse cumplido el compromiso hasta en tres ocasiones, se cancelará la adjudicación efectuada y se adjudicará a la segunda mejor oferta del presente Segundo Concurso Público Sumario que cumpla con lo establecido en esta Convocatoria/Bases.

El material se pesará en la báscula con que cuenta el almacén para estos eventos o en báscula pública, dependiendo de las toneladas a enajenar, en el entendido de que, el servicio de pesaje será por cuenta del personal de la empresa adjudicada. En el segundo de los casos el pesaje será en presencia del personal del Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el caso de los cartuchos de tóner vacíos, la persona adjudicada se compromete a destinarlos a su reciclamiento y a no enajenarlos como cartuchos originales, esto se establecerá en la Notificación de adjudicación.

11 CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes retirados deberá efectuarse el mismo día de su retiro y será el resultante de la cantidad entregada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, multiplicado por el precio de venta ofrecido en la postura de compra. Mediante el oficio de adjudicación se indicará la forma de pago.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA/BASES

**SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/DAI/01/2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO**

Garantizando siempre el mejor beneficio para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al momento de realizar el evento de venta, se revisará, que los precios ofertados por los adjudicados siempre tendrán que ser mayores a los precios mínimos de venta que se obtienen de las Listas de Precios Mínimos para Desechos y Bienes Muebles publicados en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con el Ejercicio Fiscal y el día del evento correspondiente.

Elaboró

Validó

**LIC. JORGE RAÚL VELÁZQUEZ ORTEGA
DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS**

**MTRA. SYLVIA NARRO ROBLES
SUBDIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS Y
ALMACENES**

Autorizó

**MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**